

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10383 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal Ordinario 709/2.008 sobre declaración de concurso de la mercantil Huella Sport, S.L. con domicilio en Carretera Murcia-Alicante Km 53, Polígono Antón 3-Sur de Elche (Alicante) y CIF nº B-03418605, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 1.289, folio 194, hoja nº A-5.997, inscripción 6ª, se ha declarado por auto de 7-03-11 concluso el concurso, siendo la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondiente mandamientos, firme la resolución, insertándose en los mismos la presente resolución.

4.- Aprobar las cuentas de la administración concursal.

La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: No cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

Firmado y rubricado"

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 7 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110019567-1